GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de diciembre de 2010
No. 109

SUMARIO:

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DE LOS GANADORES (AS) DE LA PRESEA AL MERITO EN PREVENCION, COMBATE Y ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 927-B1, 4212, 1449-A1, 1450-A1, 4561, 4562, 4564, 4565, 4566, 4567, 1453-A1, 864-B1, 1451-A1, 4548, 4549, 4550, 4551, 4552, 4553, 4554, 4557, 4558, 4559 y 4560.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4568, 4563, 1452-A1, 4555 y 1452-A1.

FE DE ERRATAS Del edicto 4295, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA DE MEXICO, S.N.C., expediente número 1054/1993, publicado los días 24, 30 de noviembre y 6 de diciembre de 2010.

HEROES DEL BICENTENARIO "MANUEL GOMEZ PEDRAZA"

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

1810-2010

SECCION SEGUNDA

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO

EL CONSEJO DE PREMIACIÓN DE LA PRESEA AL MÉRITO EN PREVENCIÓN, COMBATE Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10, 16 Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS QUE NORMAN EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, APROBÓ EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

GANADORES (AS) DE LA PRESEA AL MÉRITO EN PREVENCIÓN, COMBATE Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO: Consecuentes con los dictámenes formulados por los jurados de las cinco modalidades de la Presea al Mérito en Prevención, Combate y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México, se resuelve que los (as) ganadores (as) son:

Modalidad	Ganador (a)
ACCIÓN CIUDADANA	**PROFRA. EVELYNA PATRICIA ESQUIVEL LINARES** En reconocimiento a su labor con niñas y niños que tienen necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, para que se integren a la sociedad como personas activas, independientes y felices, además de compartir sus conocimientos, experiencia laboral y su papel como mujer y madre, haciendo más significativa su trabajo y acompañamiento de manera solidaria y empática con madres y padres de familia; promoviendo de esta forma una cultura de la no discriminación
DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	**RADIO MEXIQUENSE** En reconocimiento a su trayectoria de contribución a la divulgación y fortalecimiento de la cultura de respeto a los derechos humanos y de trabajo en la profesionalización de su gente con la finalidad de brindar sus servicios con una perspectiva de no discriminación y por ende de respeto a la dignidad de todas las personas.
PROMOCIÓN CULTURAL, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN,	**DRA. IMELDA MARÍA DE JESÚS CABRERA JUÁREZ** En reconocimiento a que su preparación doctoral en la discapacidad le ha permitido dedicarse a esta noble labor humana, y a su calidad de promotora por la igualdad de oportunidades para niños, niñas y jóvenes con discapacidad, que le permitió fundar la asociación civil "Ángeles sin Límites A.C.", cuya tarea principal es proporcionar servicios necesarios en materia de educación, deporte, laboral a menores de Atlautla de Victoria, sembrando de esta forma el interés por la vida y a partir de ello establecer proyectos y metas para que se les proporcione bienestar, salud y felicidad.
EMPRESA INCLUYENTE	**UNIFORMES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.** En reconocimiento a su trayectoria laboral de más de 40 años, con políticas internas de inclusión de personas integrantes de los grupos en situación de vulnerabilidad, como personas discapacitadas, trabajadoras y adultos mayores, además de preocuparse por el bienestar de la familia, a efecto de que se integren al disfrute de una vida digna.

INSTITUCIONES PÚBLICAS	**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INDÍGENA** En reconocimiento a su desempeño en la notoria labor social, comunitaria, altruista, solidaria, igualitaria, incluyente de la clara justicia social, reivindicadora y preservadora de los valores tradicionales de nuestras raíces indígenas; y que su acción mantiene vigente los valores igualitarios que los promotores de la Repùblica Mexicana lucharon por rescatar, defender y hacer accesibles. Así como por su importante contribución en la formación académica de las comunidades indígenas de nuestra entidad.
	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COATEPEC HARINAS. En reconocimiento al impulso de una cultura de igualdad, respeto e integración social, entre la Ciudadanía y el servicio público; hecho que evidencia con la incorporación de 11 personas discapacitadas en diversas áreas del gobierno municipal. Contribuyendo de esta forma a su integración social, desarrollo y superación personal, con el fin de que disfruten de una vida digna, en paz y en armonía.

SEGUNDO: Que por acuerdo del Jurado y del Consejo de Premiación, se determinó un empate en la modalidad de Instituciones Públicas.

TERCERO: Se instruye a la Secretaria Técnica del Consejo Ciudadano para la Prevención y Combate a la Discriminación, comunicar a los (as) galardonados (as) de las cinco modalidades de la Presea, la resolución final de este Órgano Colegiado.

CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México y en el Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Así lo acordaron los (as) Integrantes del Consejo de Premiación de la Presea al Mérito en Prevención, Combate y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México, en la sesión de trabajo realizada en el Salón de Juntas de la Unidad Jurídica y Consultiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez.

LIC. ISRAEL MARTÍNEZ MACEDO
Presidente del Consejo Ciudadano para la Prevención
y Eliminación de la Discriminación
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 520/2009.

DEMANDADO: EDUARDO SANCHEZ HERREJON.

En el expediente 520/2009, MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ GARCIA, promovió por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil, usucapión, en contra de EDUARDO SANCHEZ HERREJON y OTROS, respecto del inmueble ubicado en la fracción norte del predio denominado San Agustín Atlapulco, ubicado en términos del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, identificado como lote de terreno número dieciséis de la manzana ciento noventa y siete, de la Colonia Jardines de San Agustín, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene una superficie de 240.23 doscientos cuarenta metros con veintitrés decímetros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.84 metros colinda con propiedad particular, al sur: 30.00 metros colinda con el mismo predio 16, al oriente: 8.02 metros y colinda con lotes tres, dos y uno, y al poniente: en 7.98 metros y colinda con calle sin nombre, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, a favor de ROCIO VILLALPANDO ORTIZ y EDUARDO SANCHEZ

HERREJON, bajo la partida número 1060, volumen 160, del libro primero de la sección primera, de fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y siete, celebrado por ROCIO VILLALPANDO ORTIZ como vendedora y la promovente MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ GARCIA COMO COMPRADORA, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietaria, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a EDUARDO SANCHEZ HERREJON, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y lista judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los nueve días de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

827-B1.-19, 30 noviembre y 10 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 175/2007.

EMPLAZAMIENTO DE: "FRACCIONADORA DEL VALLE DE ANAHUAC", S.A. DE C.V.

HECTOR MANUEL LOPEZ GARCIA, le demandó en la Vía Ordinaria Civil, usucapión, respecto del lote de terreno número 14 manzana letra P 1 (uno), Fraccionamiento "GRANJAS FAMILIARES DE ACOLMAN", Municipio de Acolman, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. y linda con lote 11, al sur: 15.00 mts. linda con Av. Granjas Acolman, al oriente: 23.00 mts. linda con lote trece, al poniente: 23.00 mts. linda con lote quince, con una superficie aproximada de 345.00 metros cuadrados; y como lo acredito con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad de esta Ciudad, el lote en mención se encuentra inscrito a nombre del demandado bajo la partida 17, del libro primero, volumen 14, de la Sección Primera, de fecha 3 de octubre de mil novecientos sesenta y tres: y desde hace veintisiete años anteriores a la fecha se encuentra en posesión pública, pacífica, continua de buena fe y a título de dueño del lote antes referido, el inmueble que posee y que ha dejado identificado lo adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta al señor CRECENCIO CASTELAN ROMERO, habiendo realizado desde esa fecha en el referido inmueble diversas mejoras y actos de dominio consistentes en modificaciones, mejoras, nivelado de piso, mampostería y otras obras de conservación, en virtud de que ha poseído el inmueble motivo de esta demanda, se encuentra en el caso de deducir la acción de usucapión en contra del BANCO NACIONAL DE OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS S.A. HOY SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, lo cual hace mediante esta instancia en virtud de ser ellos quienes aparecen como propietarios de tal inmueble en el Registro Público de la Propiedad.

Por medio del presente edicto se emplaza a "FRACCIONADORA DEL VALLE DE ANAHUAC", S.A. DE C.V., a quien se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México.-Descoco, México, a ocho de noviembre del dos mil diez.-Secretaria Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

4212.-19, 30 noviembre y 10 diciembre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente 460/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BEATRIZ GONZALEZ ARGUELLO, en contra de JUAN MARTIN CASTAÑEDA VARGAS, en fecha veintiséis de noviembre del dos mil diez, se han señalado las once horas con treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil once, para que tenga verificativo la continuación de la novena almoneda de remate en donde se pondrá a la venta el inmueble embargado en autos denominado Agua Buena, ubicado en camino Manantial Agua Buena, sin número, pueblo de Santiago Tepatlaxco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; por lo tanto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial así como en la tabla de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de $995,670.99 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 99/100 M.N.), cantidad que arroja la deducción del diez por ciento de la que sirvió de base para el remate en la Séptima Almoneda, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.

Se expide el presente edicto a los tres días del mes de diciembre de dos mil diez, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

1449-A1.-10 diciembre.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 621/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ALEJANDRO ROJAS CASILLAS, EN CONTRA DE RICARDO DIAZ TORRES, EL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE LO SIGUIENTE:

AUTO.-En Naucalpan de Juárez, México, a treinta (30) de noviembre del dos mil diez (2010).

Por presentado a ALEJANDRO ROJAS CASILLAS, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por la Notificadora y a diversos oficios girados a las autoridades que se precisan en los mismos, de donde se desprende que no fue posible localizar al demandado RICARDO DIAZ TORRES, en consecuencia hágase la notificación de la misma mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la

citación y en el Boletín Judicial, quien deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la secretaria fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma la Licenciada PATRICIA LUCIA MARTINEZ ESPARZA, Juez Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Relación sucinta de la demanda prestaciones:

A).- El otorgamiento y firma del instrumento notarial por el hoy demandado ante el notario público correspondiente de la escritura de compra-venta, respecto del terreno y casa construida en el mismo, ubicada en calle de Circuito Arquitectos número 33-A, lote 33-E, de la manzana 43 del Fraccionamiento Loma Suave Cd. Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

B).- El pago de daños y perjuicios que se hayan ocasionado por el hoy demandado, del inmueble materia de este juicio y previa valoración que se haga del mismo y que se hará en el momento procesal oportuno.

C).- Derivado de lo anterior y pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio desde este momento y hasta su total culminación.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los dos días del mes de diciembre del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1450-A1.-10, 21 diciembre y 13 enero.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

En los autos del expediente 334/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por WILFRIDO MARTINEZ BARTOLO, en contra de GUADALUPE ADRIANA MARTINEZ CRUZ, el Juez del conocimiento por auto de fecha ocho de abril de dos mil diez, admitió a trámite la demanda interpuesta, cuyas prestaciones y hechos de manera sucinta son los siguientes: PRESTACIONES: A) La disolución del vínculo matrimonial por las causales de las fracciones XIX del numeral 4.90 del Código Civil en Vigor HECHOS: 1.- En fecha 4 de febrero del 2000, contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, lo que se acredita con el acta de nacimiento exhibida. 2.- Durante el matrimonio procrearon a JAZIBE ZERED MARTINEZ MARTINEZ, acreditado con acta de nacimiento exhibida. 3.- Teniendo como último domicilio conyugal en calle Minas Palacio, número 19, Colonia San Rafael Chamapa, Naucalpan, Estado de México. 4.- En fecha 25 de octubre de 2004, el suscrito decidió abandonar el domicilio conyugal por diferencia de opiniones y discusiones constantes, apoyando a la demandada con los gastos de mi menor hija. 5.- El último domicilio de la demandada fue el ubicado en Minas Palacio, número 19, Colonia San Rafael Chamapa, Naucalpan, Estado de México. 6.- Desde el día 25 de octubre de 2004, el suscrito y la demandada nos encontramos separados sin posibilidad de reconciliación alguna, teniendo separados más de 5 años y como consecuencia hemos dejado de cumplir con los fines del matrimonio, es por lo que demando de GUADALUPE ADRIANA MARTINEZ CRUZ, las prestaciones reclamadas. 7.- Bajo protesta de decir verdad el suscrito y la demandada no adquirimos bien alguno.

Por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diez, se ordena emplazamiento por medio de edictos a GUADALUPE ADRIANA MARTINEZ CRUZ, que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicará por tres veces, de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a contestar la demanda, apercibida que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 Tracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1450-A1.-10, 21 diciembre y 13 enero.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

NOTIFICAR A:

PRESUNTOS HEREDEROS DE ALEJANDRO DE LA CRUZ ALVAREZ.

Denunciante JAVIER ENRIQUE ROJAS GONZALEZ, denuncio en el expediente 490/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO DE LA CRUZ ALVAREZ, manifestando que: el de cujus falleció el treinta y uno de julio del año de mil novecientos noventa y ocho; que su último domicilio el ubicado en calle de Tollocan, manzana 74, lote 82, Colonia La Florida, Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que el de cujus celebró contrato de compraventa quien tuvo la calidad de vendedor y el promovente JAVIER ENRIQUE ROJAS GONZALEZ, tuvo el carácter de comprador, es el caso que el vendedor ALEJANDRO DE LA CRUZ ALVAREZ, el día 4 de junio de 1990 celebró con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra "CORETT", contrato de compraventa ante el Notario Público número 18 de Toluca, Estado de México, Lic. JORGE HERNANDEZ SALGADO, quien tiró la escritura número 40,185, respecto del lote ubicado en zona tres, manzana 57, lote 1, con superficie de 164 metros cuadrados, ante el incumplimiento con su compromiso de elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa, obedece a que han transcurrido el tiempo sin que se haya promovido el juicio sucesorio, han pasado más de diez años de la muerte del autor de la sucesión y no se ha presentado testamento alguno y no se ha hecho la denuncia del intestado en cuya virtud, procede se designe interventor judicial para que represente a la sucesión del señor ALEJANDRO DE LA CRUZ ALVAREZ, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la denuncia, se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial, asimismo se ordena a la Secretaria fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, México, treinta de noviembre del 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica.

1450-A1.-10, 21 diciembre y 13 enero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EXPEDIENTE: 748/09.

DEMANDADA: MARIA LUISA GARCIA GOMEZ.

En el expediente 748/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por YOLANDA SANCHEZ NUÑEZ, en contra de MARIA LUISA GARCIA GOMEZ, FERNANDO

ENRIQUE VARELA Y GARCIA GERARDO MANUEL VARELA Y GARCIA y director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, México, en fecha doce de agosto de dos mil diez, se ordenó emplazar a la codemandada, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:

I.- De MARIA LUISA GARCIA GOMEZ, FERNANDO ENRIQUE VARELA Y GARCIA Y GERARDO MANUEL VARELA Y GARCIA, el reconocimiento de que ha operado la prescripción positiva (usucapión) a mi favor, respecto del inmueble ubicado en calle Boulevard Popocatépetl número 200, lote 19, manzana 38, Sección Panorama, Fraccionamiento Los Pirules, San Andrés Atenco, Tlalnepantla, Estado de México.

II.- Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, la cancelación de la inscripción existente en la partida 86, volumen 1153, libro 1, sección I, de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y tres, y en su lugar se tilde a la suscrita como legítima propietaria del inmueble mencionado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daiel Gómez Israde.-Rúbrica.

1450-A1.-10, 21 diciembre y 13 enero.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de MONICA DEL CARMEN CAMPOS CAMPOS, Exp. Núm. 974/2006, EL C. Juez Interino Trigésimo Quinto Civil del Distrito Federal, dictó los autos fechas ocho de julio y veintisiete de septiembre ambos de dos mil diez, que en su parte conducente a la letra dicen: "...para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado que es la unidad privativa treinta y cuatro, construida sobre el lote condominal seis, de la manzana veintidós del conjunto de tipo mixto, habitacional de interés social, popular, industrial, comercial y de servicios denominado "Las Américas", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de enero de dos mil once, sirviendo de base para el remate la cantidad de $635,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS)..." "...siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio, dado que con su venta en las dos terceras partes del precio fijado no se cubre el monto del adeudo líquido a cargo de la demandada contenido en la sentencia definitiva y las cantidades que se cuantificaron en la sentencia interlocutoria de fecha cinco de mayo dos mil diez y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante billete de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate siete días hábiles asimismo procédase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los tableros del Juzgado tableros de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiéndose girar oficio a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el periódico "El Día" "... y en virtud de que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México..." "...se proceda a publicar los edictos en la Receptoría de Rentas de dicha entidad y en los tableros del Juzgado y en el periódico de mayor circulación..." "...debiendo de mediar entre cada una de las publicaciones siete días y entre la última publicación y la fecha de remate siete días hábiles:..." "...Notifíquese...".-México, D.F., a 1 de octubre de 2010.-La C. Sria. Conciliadora en Funciones de Sria, de Acdos. "B" por Ministerio de Ley, Lic. Itzi Yureni Padilla Martínez.-Rúbrica.

4561.-10 diciembre y 5 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1170/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso diligencia de información de dominio, promovido por JOEL CASAS ALVAREZ; respecto del inmueble que se encuentra ubicado en autopista Toluca-Tenango sin número, en el Municipio de Mexicaltzingo, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, cuyas medidas y colindancias actuales son: al norte dos líneas una de 48.48 metros con autopista Toluca-Tenango y la otra de 13.05 metros con Alejandro Contreras Suárez, al sur: 55.30 con la barranca, al oriente: 60.07 metros con Mateo Contreras Vadillo y al poniente: dos líneas: una de 12.00 metros con Alejandro Contreras Suárez y la otra de 74.07 metros, con Salvador Vázquez; el predio cuenta con una superficie total aproximada de 4,025.70 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

4562.-10 y 15 diciembre.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 1245/2007.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de JAIME PEREZ ROJAS y LETICIA LARRIETA SALAS, expediente número 1245/2007, Secretaría "A", el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en la casa número 04, en condominio, manzana 32, lote 07, conjunto habitacional "Los Héroes" número 54 de la calle Benito Juárez, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil once. Sirviendo de base para el remate la cantidad de $335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó del dictamen pericial que rindió el perito de la parte actora. Sirviendo de postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate, igual término en el periódico Diario de México.-

México, D.F., a 29 de noviembre del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

4564.-10 diciembre y 12 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 1490/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por BLANCA ESTELA CISNEROS SIERRA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Independencia primera manzana de la comunidad de Villa de Canalejas, Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 17.80 metros, linda con calle Independencia; al sur: 17.80 metros, linda con callejón; al oriente: 56.60 metros, linda antes con Bertoldo Noguez Mendoza, ahora con Benito Noguez Mendoza; al poniente: 58.00 metros con César Alfredo Martínez Cisneros. Con una superficie aproximada de: 991.00 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los seis días del mes de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4565.-10 y 15 diciembre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En el expediente número 103/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CIRO REZA ANDRADE, en contra de INMOBILIARIA HATTIE, S.A. DE C.V. y OTROS, por diligencia de fecha dos de diciembre del dos mil diez, se señalaron las diez horas del día veintiuno de enero del dos mil, once, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en: Pedro Ascencio Oriente número ciento cincuenta y cinco, Villas San Agustín la Loma I, lote 6, Fraccionamiento Villas San Agustín; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.66 mts. con lote 5; al sur: 26.63 mts. con lote 7; al oeste: 6.50 metros con propiedad privada de terreno colindante, y al poniente: 6.50 con área común que sirve de circulación vehicular, con superficie de 160.39 metros cuadrados, con datos registrales: partida 6, volumen 474, libro primero, sección primera de fecha 4 de febrero del 2004, sirviendo de base para el remate, el valor fijado en el avalúo rendido por el perito en rebeldía por la cantidad de $1,323,100.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe antes fijado, por lo que se convoca a postores.

Publíquese por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediará menos de siete días, entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, dado en el Juzgado Octavo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los siete días del mes de diciembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

4566.-10 diciembre.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: CECILIO AVELAR DIEGO BALTAZAR.

Se hace de su conocimiento que CAROLINA HERNANDEZ GARCIA, bajo el expediente número 642/03, promueve en contra de CECILIO AVELAR DIEGO BALTAZAR, el Juicio Ordinario Civil, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad de una fracción de terreno del inmueble de los que pertenecieron al Rancho La Colmena o San Ildefonso, ubicado en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, actualmente conocido como calle Cerrada sin nombre, lote 2 s/n, Colonia Francisco I. Madero, La Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: 16.15 mts. colinda con propiedad privada lote 1, al sur: en 16.45 mts. colinda con Esther Hernández García, al oriente: en 9.70 mts. colinda con cerrada sin nombre, al poniente: en 9.80 mts colinda con propiedad privada lote 4, con una superficie total de 158.81 mts. Cuadrados. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la resolución correspondiente, la cual me servirá como título de propiedad, y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la parte demandada se inconforme al procedimiento. Fundándose entre otros los siguientes hechos que desde el veintitrés de diciembre de 1993, adquirió mediante contrato de compra venta una fracción de terreno detallada con anterioridad de los señores ELISEO VICENTE LEON, CARLOS HERNANDEZ GARCIA, BARDOMIANO VICENTE ROSA y ESPERANZA HERNANDEZ GARCIA, que desde la fecha del contrato de compraventa fue entregada la posesión del mismo, y que lo ha tenido con las condiciones exigidas para usucapir, en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño. El Juez por auto de fecha trece de agosto del dos mil tres, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del veintiuno de octubre del año dos mil diez, ordenó su emplazamiento por medio de edictos: haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación: deberá de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los tres días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

4567.-10, 21 diciembre y 13 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1820/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de JOSE GERONIMO LOPEZ DOMINGUEZ, se han señalado las nueve horas del día diecisiete de diciembre del presente año, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle de Hacienda El Girasol, 56-A, lote treinta, manzana XLII, fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 30-B, al sur: 15.00 metros con lote 31-B, al oriente: 4.50 metros con lote calle Girasoles, al poniente: 4.50 metros con lote 12, con acceso por calle sin nombre, con una superficie total de 60.00 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate la cantidad de $255,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este tribunal. Se expiden a los dos días del mes de diciembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1453-A1.-10 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

INMOBILIARIA PAVON, S.A.

JULIO MOLINA JIMENEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 559/09, demanda de INMOBILIARIA PAVON, S.A. y JOSE MEDINA FLORES, la usucapión a su favor respecto del inmueble ubicado en calle 7, número oficial 179, lote 54, manzana 1, Colonia Juárez Pantitlán, C.P. 57460, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 132.80 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 metros con lote 53, al sur: 16.60 metros con lote 55, al oriente: 8.00 metros con calle Cerrada de Oaxaca, al poniente: 8.00 metros con Ofelia Flores, fundándose en los siguientes hechos: Que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 798, volumen 2, sección primera, libro primero de fecha 21 de enero de 1965, que el inmueble lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde el 8 de abril de 1990, con los atributos de continuidad, pacífica, de buena fe, pública, sin interrupción alguna, que ha hecho algunas mejoras y construcciones por su cuenta, así como pago de luz, teléfono etc., que desde el 8 de abril de 1990, celebró contrato privado de compraventa con el señor JOSE MEDINA FLORES, que promueve la demanda de usucapión con el fin de que se adjudique a su favor la propiedad de dicho inmueble, ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

864-B1.-10, 21 diciembre y 13 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 1304/2010, JESUS PASCUAL RESENDIZ HERNANDEZ, promueve en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "La Barranca", que se encuentra ubicado en Cerrada de Emiliano Zapata, sin número, Pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros linda con Ramiro Enciso Flores, al sur: 22.00 metros linda con Cerrada de Emiliano Zapata, al oriente: 21.00 linda con Rodrigo Hernández Hernández, al poniente: 21.00 metros linda con Aldo Monreal Escobar. Con una superficie total de terreno de 462.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

Que anexa los siguientes documentos: A).- Original del contrato de compra venta de fecha cinco de febrero de dos mil cuatro suscrito a favor del promovente por el señor ARTURO PINEDA CUREÑO que fue su vendedor, B).- Certificado de no inscripción, C).- Boleta de impuesto predial y certificado de no adeudo, predial, D).- Plano descriptivo y de localización, E).- Constancia expedida por el Comisariado Ejidal.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día dos de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1451-A1.-10 y 15 diciembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 605/2010, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por SERGIO GARDUÑO BUENO, respecto del bien inmueble ubicado entre calle de Lázaro Cárdenas y Abelardo Rodríguez, en la Colonia Centro, en el poblado de Villa Victoria, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 153.85 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: tiene tres líneas la primera mide 4.00 metros y colinda con Timoteo Orduño Pérez, la segunda mide 3.60 metros y colinda con Timoteo Orduño Pérez y la tercera mide 8.00 metros y colinda con calle Abelardo Rodríguez, al sur: tiene tres líneas la primera mide 11.60 metros y colinda con Aricelda García Suárez, la segunda mide 2.10 metros y colinda con Martín Suárez López y la tercera mide 5.88 metros y colinda también con Martín Suárez López, al oriente: tiene tres líneas la primera mide 10.70 metros y colinda con calle Lázaro Cárdenas, la segunda mide 5.30 metros y colinda con Martín Suárez López y la tercera mide 3.80 metros y colinda con Argimiro Suárez Reyes, al poniente: tiene tres líneas la primera mide 3.70 metros y colinda con David González Salgado, la segunda mide 5.83 metros y colinda con Timoteo Orduño Pérez y la tercera mide 10.70 metros y colinda también con Timoteo Orduño Pérez. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, y lo deduzcan en términos de ley. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a dieciocho de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

4548.-10 y 15 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1164/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencia de información de dominio promovido por VICTOR MANUEL CERVANTES JUAREZ, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle sin nombre, sin número, en el poblado de la Concepción Coatipac, Municipio de Calimaya, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 31.50 metros colinda con Ana Luisa Domínguez Espíndola, al sur: 31.50 metros colinda con Aldo Israel Rodríguez Vargas, al oriente: 10.00 metros colinda con Aurelio Gálvez, al poniente: 10.00 metros colinda con calle sin nombre, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 315.00 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle,

México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segunda Secretario, Lic. En D. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

4549.-10 y 15 diciembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SOFIA MARTINEZ ARENAS y OTRO, expediente 1509/2008, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: departamento 301 del condominio Yucatán, manzana 32, lote 11 del régimen de propiedad en condominio vertical, ubicado en el fraccionamiento denominado "Presidente Adolfo López Mateos", primera sección en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas del día diecisiete de enero del dos mil once, en la inteligencia que será postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo más alto rendido en autos.

Para su publicación en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Jornada por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, así como en los sitios de costumbre de dicha entidad y en las puertas del Juzgado respectivo.-México, D.F., a 22 de noviembre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Adriana Leticia Juárez Serrano.-Rúbrica.

4550.-10 diciembre y 5 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 274/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA VIRGINIA GUZMAN IBARRA en contra de ELIZABETH SORKIN VAZQUEZ, el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el presente juicio por acuerdo dictado en fecha veintiuno de octubre del año dos mil diez, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diez de enero del año dos mil diez, para subastar en primer almoneda de remate, el inmueble ubicado en la casa marcada con el número setenta, de las calles de Bosques de Bolivia y terreno sobre el que está construida que es el lote 35, de la manzana 38, del Fraccionamiento Bosques de Aragón, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 34; al sur: 20.00 metros con lote 36; al oriente: 7.00 metros con calle Bosques de Bolivia; y al poniente: 7.00 metros con lote 46, con una superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados, por lo que se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de $ 1,554,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que será postura legal la que cubra la cantidad antes referida.

Para su publicación por una sola vez, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este tribunal, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

4551.-10 diciembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de BLANCA ROSA RUBALCAVA ROJAS, expediente número 1304/2009, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en unidad "Y", marcada con el número oficial 49, del condominio comercialmente conocido como Privada Almendres, así como el 1.647 (uno punto seiscientos cuarenta y siete) por ciento de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual está construida que es el lote 10, de la manzana 7, del conjunto urbano denominado "Urbi Villa del Rey", ubicada en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día veinticuatro de enero de dos mil once, cuyo precio es la cantidad de $ 410,100.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico El Economista, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a veintitrés de noviembre del año dos mil diez.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lda. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

4552.-10 diciembre y 12 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 856/10.
PRIMERA SECRETARIA.

LIZBETH, OSCAR MICHEL, CARLOS ADDIEL, de apellidos FUENTES VILCHEZ, y MARIA DEL CARMEN VILCHIZ SANCHEZ, por su propio derecho y en calidad de coherederos y copropietarios a bienes de ELODIO VICENTE FUENTES HERNANDEZ, nombrando como representante común a MARIA DEL CARMEN VILCHIZ SANCHEZ, procedimiento judicial no contencioso, sobre Información ad-perpetuam, *respecto del* terreno denominado "Huixtoyo", ubicado en Xometla, Municipio de Acolman, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 24.80 metros y linda con barranca; al norte: con 43.60 metros y linda con Enrique Contreras; al sur: mide 92.60 metros y linda con barranca; al sur oriente: con 31.80 metros y linda con camino; al oriente: mide 179.70 metros y linda con el señor Enrique Contreras; y al poniente: 125.00 metros y linda con Enrique Contreras; al poniente; 65.80 metros y linda con Nato Galicia, con una superficie total de 13,683.12 metros cuadrados. Que en fecha doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos, el señor QUIRINO FUENTES, vendió al señor ANTONIO FUENTES

CASTAÑEDA y que éste a su vez se lo vendió a ELODIO VICENTE FUENTES HERNANDEZ en fecha doce de marzo de mil novecientos ochenta y tres, y que lo poseen desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a once de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Licenciado en Derecho, Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

4553.-10 y 15 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

A: INMOBILIARIA GLEZ-PAR, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente número 802/2010, VERONICA MORALES NOVA, promueve en la vía ordinaria civil (usucapión) en contra de RUBEN CESAR GARCIA PERUSQUIA e INMOBILIARIA GLEZ-PAR, SOCIEDAD ANONIMA, solicitando las prestaciones siguientes: A). La declaración judicial mediante sentencia que declare que ha operado a mi favor la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle Lirios, manzana 163, lotes 17 y 18, de la Colonia Agrícola Pecuaria Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: lote 17, manzana 163: al norte: 25 metros y linda con lote 16; al sur: 25 metros y linda con lote 18; al oriente: 10 metros y linda con calle Lirios; al poniente: 10 metros y linda con lote 44, habiendo una superficie total de 250 metros cuadrados, lote 18, manzana 163: al norte: 25 metros y linda con lote 17; al sur: 25 metros y linda con lote 19; al oriente: 10 metros y linda con calle Linos; al poniente: 10 metros y linda con lote 43, haciendo una superficie total de 250 metros cuadrados. B) En consecuencia de la prestación anterior la inscripción a mi favor de los inmuebles sujetos a este litigio y que se deberá ordenar al Registrador de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Otumba, cancelando la inscripción anterior a favor de INMOBILIARIA GLEZ-PAR, S.A., para evitar duplicidad de asientos, pretensión que sustenta en los siguientes hechos: 1.- La causa generadora de mi posesión fue la compraventa que hiciera a mi favor el señor RUBEN CESAR GARCIA PERUSQUIA del inmueble sujeto a este litigio consistente en dos lotes con una superficie de 250 metros cuadrados cada uno, haciendo una superficie total de 500 metros cuadrados, contrato de compraventa celebrado en fecha 15 de mayo de 2002. 2.- Inmueble del cual el suscrito, ha poseído desde el día 15 de mayo de 2002 y hasta la fecha de manera pacífica, continua e ininterrumpidamente, pública y de buena fe a título de propietario, toda vez que desde ese momento mi vendedor me transfirió el dominio y posesión de dicho inmueble sin limitación alguna. 3.- Les consta lo anterior a mis vecinos, amigos y familiares como lo son ROBERTO LOPEZ MENDOZA, VICTORIA VERONICA ESCALANTE FLORES, PATRICIA MORALES NOVA, que desde entonces y hasta la fecha me han visto ejercer actos de dominio sobre el inmueble consistente en dos lotes. 4.- Resulta que el inmueble que poseo consistente en los lotes 17 y 18 se encuentran registrados actualmente a favor de INMOBILIARIA GLEZ-PAR, S.A., inscritos bajo la partida número 169, volumen 07, libro primero, sección primera de fecha 04 de octubre de 1973. Admitiéndose la demanda por auto del día dieciséis de julio de año dos mil diez, ordenándose por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil diez, publicar dicha solicitud por medio de edictos, al cual se le hace saber que deberá de presentarse en este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico denominado "El Rapsoda", de circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día seis de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

4554.-10, 21 diciembre y 6 enero.

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 978/2010-JOF
CONTROVERSIA DE ESTADO CIVIL DE
LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR
SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

La señora NORMA ANGELICA NEGRETE GUADARRAMA, demandó en fecha dieciocho de octubre de dos mil diez, del señor OSEAS RIOS SANDOVAL, la siguiente prestación: La disolución del vínculo matrimonial en términos de la causal XIX contenida en el artículo 4.90 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer. Ignorándose el domicilio actual del demandado OSEAS RIOS SANDOVAL, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el proceso en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Toluca, Estado de México, el día treinta de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciada en Derecho, Liliana Rojas Cruz.-Rúbrica.

4557.-10, 21 diciembre y 6 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1099/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso diligencia de Información de dominio, promovido por VICTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA; respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Privada de Vicente Guerrero Poniente sin número, en la población de Santiaguito Coaxustenco, Municipio y Distrito de Tenango del Valle, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.00 metros colinda con el resto de la propiedad de Roberto Valentín Serrano Serrano, al sur 15.90 metros colinda con propiedad de Arturo Robles Rayo, al oriente 25.00 metros de ellos 2.70 metros colinda con Gabriela Veytia Ayala, 10.00 metros con Enrique Mejía Talavera, 10.00 metros con Víctor Manuel Aguilar Talavera y 2.30 m colinda con Arcadio Mejía Díaz; al poniente: 25.00 metros de ellos 19.26 metros colinda con Ernesto Mejía Serrano y 5.74 colinda con calle Privada de Vicente Guerrero; el predio cuenta con una superficie total aproximada de 397.50 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor

derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley, se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4558.-10 y 15 diciembre.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 72/08.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, seguido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de VICTOR MANUEL CENTENO LEDESMA y CLAUDIA ELIAS DELGADO, la C. Juez señaló doce horas del día diecisiete de enero del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, respecto del inmueble consistente en el departamento número 17, del edificio 2, del condominio marcado con el número oficial 8, de la calle sin nombre, lote 1, de la manzana 1, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", Código Postal 56530, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $ 340,900.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, sin sujeción a tipo.

Para su publicación por dos veces en el periódico "El Diario de México", en los tableros de avisos de la Tesorería y en los del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 09 de noviembre de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

4559.-10 diciembre y 5 enero.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 67/2009.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL. S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CARLOS JOSE LUGO PEREZ y GLORIA BELMONT LARA, expediente número 067/2009, la C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal por Ministerio de Ley, en cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha veintiocho de octubre en relación con los del treinta de agosto, catorce de julio todos del año en curso, ordenó la publicación de los edictos para convocar postores para la subasta en segunda almoneda del inmueble hipotecado ubicado en la casa número cuarenta, sujeta al régimen de propiedad en condominio, construido sobre el lote cuatro (hoy calle Cedro), resultante de la subdivisión del predio ubicado en Avenida Recursos Hidráulicos sin número, Colonia Guadalupe Victoria, hoy Fraccionamiento Bonito Paseos), en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que convoque postores por edictos debiéndose publicar dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario de Imagen, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en la entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad y conforme a su Legislación Civil, en el entendido de que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado en autos con reducción del veinte por ciento de la cantidad que sirve como base para el presente remate que es de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., resultando la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para cumplimentar dichas publicaciones gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, facultándolo para que acuerde escritos a fin de cumplimentar dicho exhorto, para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de enero del año dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", por M. de L. Lic. Reyna Emilia Crespo Aguilar.-Rúbrica.

4560.-10 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 53/52/2009, ELIZABETH DE LA ROSA LLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cda. de la Rosa en el Poblado de Santiago Yancuitlalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.50 m con Balbino Romero, al sur: en 13.50 m con Cda. de la Rosa, al oriente: en 30.00 m con andador sin nombre, al poniente: en 30.06 m con Alma Guadalupe de la Rosa Llanos. Superficie aproximada de: 400.05 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 54/53/2009, LUIS RODRIGUEZ RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "El Chaparral", en el poblado de Santiago Yancuitlalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Cerrada de Constitución, al sur: en 10.00 m con Casto Orrala Martínez, al oriente: en 11.59 m con Alfonso Rodríguez, al poniente: en 10.50 m con Javier Fonseca Aguilar. Superficie aproximada de: 110.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 56/55/2009, ROSARIO BAEZA MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Campo Santo", en el poblado de Santiago Yancuitlalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.20 m con la Sra. María Guadalupe Baeza Pérez, al sur: en 23.819 m con Beatriz Susana Baeza Mireles, al oriente: en 11.611 m con Epifanio Vázquez Rubí, al poniente: en 10.986 m con el Sr. Leonardo Baeza Mireles y cerrada privada. Superficie aproximada de: 271.123 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 57/56/2009, ANDREA MONDRAGON REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Paraje "La Cumbre" en el poblado de Santiago Yancuitlalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.90 m con Jesús Jacinto de la Cruz, al sur: en dos líneas en 9.60 m y 1.80 m con propiedad particular, al oriente: en cuatro líneas en 10.60 m y 6.00 m y 6.00 m y 5.00 m con Arturo, al poniente: en 10.40 m con Nicolás Olvera. Superficie aproximada de: 147.65 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 58/57/2009, MARIA ELENA ARTEAGA LAUREANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Privada de Constitución s/n en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Fermín Talavera Tinoco, al sur: en 10.00 m con Juan Hernández Pérez, al oriente: en 10.00 m con Aurelio Pérez Gutiérrez, al poniente: en 10.00 m con andador. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 59/58/2009, ANGELA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "La Era" calle Benito Juárez en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.01 m con Raúl Gómez López, al sur: en 10.74 m con camino de acceso, al oriente: en 10.74 m con camino de acceso, al poniente: en tres líneas en 10.88 m con acceso y 8.78 m con Juan Ramírez (finado) y 3.69 m con Juan Ramírez (finado). Superficie aproximada de: 154.27 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 60/59/2009, ESTELA ALBERTA PEÑA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Boda" en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas en 5.89 m con camino privado y 8.10 m con Andador Girasol, al sur: en 11.87 m con Emiliano Juárez Peña, al oriente: en 30.94 m con el Sr. Julián Solórzano, al poniente: en 28.63 m con la Sra. Heriberta Eusebia Peña Reyes. Superficie aproximada de: 373.60 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 70/69/2009, MARTHA ESTHER PARGA DE LEON DE CARRION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Sabania, también conocido como El Grillo, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 35.00 m con terreno de Leonila Hernández Jiménez y copropietarios, al sur: en 56.47 m con el lote de la Dra. María Teresa Hernández de la Torre, al oriente: en línea quebrada en 15.16 m y 22.32 m con camino de acceso sin nombre, al poniente: en 18.25 m con Ponciano Gutiérrez. Superficie aproximada de: 1,232.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 71/70/2009, HECTOR AGUILAR BARBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Balastre" en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas en 32.61 m y 9.86 m con propiedad de Aurelio Quinzaños Suárez, al sur: en 36.06 m con Joaquín Solórzano, al oriente: en dos líneas en 16.95 m con Francisco Javier Aguilar Mejía y 1.70 m con Joaquín Solórzano, al poniente: en 6.94 m con Aurelio Quinzaños. Superficie aproximada de: 446.55 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 74/73/2009, MARIA ISABEL MANCERA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Número Dos, mz-s/n. Av. 5 de Mayo "La Puerta", en el poblado de Santiago Yancuitlalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.55 m con Joaquín Mancera Hernández, al sur: en 18.74 m con María Juana Mancera Rojas y con andador privado, al oriente: en 8.74 m con Ricardo Mancera Rojas, al poniente: en 9.16 m con Tomasa Torres Rojas. Superficie aproximada de: 176.22 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 4421/362/2008, CATARINO ORTIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Avenida Cinco de Mayo s/n en el poblado de Santiago Yancuitlalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.15 m con calle, al sur: en 10.00 m con el Sr. Ricardo Yrizar, al oriente: en 13.28 m con Sr. Luis Limón, al poniente: en 19.11 m con Sr. Juan Durán Gómez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1211/118/2009, JOSE GUADALUPE CRUZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Paraje Cerro de los Padres, en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.78 m con Agustín Ortiz, al sur: en 14.00 m con María de los Angeles Villar Tenorio y 4.03 m con calle sin nombre, al oriente: en 14.00 m con escuela primaria "Benito Juárez", al poniente: en 14.11 m con Jorge Antonio Rojas Villar. Superficie aproximada de: 255.81 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 76/75/2009, ARACELI LUGO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Las Palmitas", en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en cinco líneas en 7.50 m con propiedad privada y 8.20 m con Lilia Esther Lugo Morales y 14.88 m con Graciela Lugo Morales y 5.82 m con Silvia Jiménez Colín y 8.52 m Silvia Jiménez Colín, al sur: en dos líneas en 16.28 m con Silvia Jiménez Colín y 13.51 m con calle Belizario Domínguez, al oriente: en 45.58 m con propiedad privada, al poniente: en cuatro líneas de 12.65 m con cerrada Belizario Domínguez y 14.48 m con Silvia Jiménez Colín y 3.00 m con calle Belizario Domínguez y 10.78 m con Lilia Esther Lugo Morales. Superficie aproximada de: 556.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 78/77/2009, JERICO HERNANDEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Número 3, mz-s/n, calle Juan Escutia, paraje "La Cabaña" (tragadero) en el poblado de Santiago Yancuitlalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.315 m con Constantino Muñoz I., al sur: en 12.976 m con andador, al oriente: en 23.838 m con calle Juan Escutia, al poniente: en 21.837 m con Andador. Superficie aproximada de: 315.57 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 83/82/2009, CARLOS TRUJANO TEJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Mony" en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas en 20.52 m con Carlos Trujano Tejeda y 9.79 m con la Sra. Lucila Trujano Castilla, al sur: en dos líneas de 16.36 m con Andador Jazmín y 7.41 m con Andador Jazmín, al oriente: en 20.58 m con Luis Barrera, al poniente: en 11.55 m con Martín Juárez Pérez. Superficie aproximada de: 420.43 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5393/609/2008, JULIA LAURA IBAÑEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Teju" en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.11 m con terreno del Sr. José Ibáñez Juárez, al sur: mide en 3 líneas la primera 2.65 m, la segunda en 1.43 m y la tercera en 10.38 m linda con Miguel Valdez y calle Jacarandas, al oriente: mide en 3 líneas, la primera en 4.38 m, la segunda en 1.27 m y la tercera en 6.45 m y linda con el Sr. Ciro Nava y Miguel Valdez, al poniente: en 12.45 m con José Ibáñez Juárez. Superficie aproximada de: 118.04 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5394/610/2008, ELEODORO GOMEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Cumbres del Puente" en el poblado de Santiago Yancuitlalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.21 m con Juan Avendaño Rivera, al sur: en 17.00 m con Enrique Hernández, al oriente: en 11.41 m con Cerrada Francisco Villa, al poniente: en 14.96 m con Meynardo Pérez Mireles. Superficie aproximada de: 220.02 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5395/611/2008, REBECA NOEMI JUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en predio Lt. 3, Andador Girasol No. 5, paraje "Boda", en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.95 m con Salustino Martín Juárez Santiago, al sur: en 19.79 m con Cerrada sin Nombre, al oriente: en 19.43 m con el Sr. Gregorio Pedro Juárez Santiago, al poniente: en 20.59 m con la Sra. Verónica Silvia Juárez Sánchez. Superficie aproximada de: 397.12 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5397/613/2008, GAVINO TORRES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio en calle Francisco No. 10, Villa Paraje El

"Ocotal", en el poblado de Santiago Yancuitlalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.66 m con Julián Torres Reyes, al sur: en 20.65 m con calle Francisco Villa, al oriente: en 10.59 m con Reynaldo Pérez Villar, al poniente: en 11.40 m con servidumbre de paso de 2.00 m. Superficie aproximada de: 232.50 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5398/614/2008, GUADALUPE GARCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Mirador", en el poblado de San Cristóbal Texcalucan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 32.40 m con propiedad privada, al sur: en 38.44 m con Ascensión Juárez, al oriente: mide en 2 líneas la primera en 8.10 m con Ascensión Juárez y la segunda en 5.32 m con calle, al poniente: en 23.40 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 565.13 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5399/615/2008, IMELDA RAMIREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "El Rincón", calle Pino Suárez s/n en el poblado de Santiago Yancuitlalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.20 m con Refugio Ramírez Vázquez, al sur: en 24.50 m con Eulalia y Juana Baeza Pérez, al oriente: en 26.50 m con Sergio Salinas Pérez, al poniente: en 21.65 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 597.42 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5400/616/2008, AURELIO JORGE TAPIA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio domicilio conocido s/n, paraje "La Mora", del poblado de Santiago Yancuitlalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.877 m con Martín Barco Calvillo, al sur: mide en 2 líneas la primera en 5.231 m y la segunda en 4.639 m con Alberto Torres S., al oriente: en 11.291 m con calle Cerrada, al poniente: mide en 2 líneas la primera en 9.888 m y la segunda en 3.423 m con Fidencio Pérez Reyes. Superficie aproximada de: 153.591 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5403/619/2008, JORGE FLORES COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en predio en calle Prolongación Belizario Domínguez paraje "Cebadatla", en el poblado de Santiago Yancuitlalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 2 líneas la primera en 17.455 m y 12.039 m colinda en sus dos líneas con Isabel Estrada García, al sur: en 10.007 m y colinda con Héctor Flores Colín, al oriente: en 15.601 m y colinda con Guillermo Flores Colín, al poniente: en 8.978 m con Héctor Flores Colín. Superficie aproximada de: 147.678 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5404/620/2008, ERIKA VILLAR SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "El Chaparral", en el poblado Santiago Yancuitlalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.07 m y colinda con Areli Villar Solís, al sur: en 11.83 m y colinda con Andador, al oriente: en 20.15 m y colinda con Ana Orlanda Villar Solís, al poniente: en 20.37 m y colinda con Félix Ramírez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5405/621/2008, CELESTINO VELAZQUEZ BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Gumina", en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m y colinda con Raquel Martínez, al sur: en 10.00 m y colinda con Martín Medina, al oriente: en 7.10 m y colinda con calle principal, al poniente: en 8.30 m y colinda con Pedro Fuentes Juárez. Superficie aproximada de: 77.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1207/114/2008, MARIBEL PEREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Cumbre del Tragadero", en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 3 líneas la primera en 18.658 m y colinda con Sra. Gloria Pérez Galindo, la segunda en 3.084 m y colinda con acceso privado y la tercera en 19.553 y colinda con Teresa Solís Pérez, al sur: en una línea 42.563 m y colinda con la Sra. Beatriz Salinas González, al oriente: mide en 2 líneas la primera en 0.682 m y la segunda en 9.976 m y colinda con Fabián Montes, al poniente: en 12.86 m y colinda con Beatriz Salinas González. Superficie aproximada de: 515.600 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5407/623/2008, MARIO VICTORIA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio que se encuentra ubicado en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de

México, mide y linda: al norte: en 12.60 m y colinda con andador, al sur: en 12.60 m y colinda con andador, al oriente: en 19.85 m y colinda con lote 3, al poniente: en 19.85 m y colinda con lote 1. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 84/83/2009, JOSE DE JESUS MENDOZA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Grillo" en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 56.47 m con Martha Parga de León; al sur: en 37.23 m y 7.85 m y 3.23 m y 16.26 m con camino de acceso; al este: en 22.00 m con camino de acceso; al oeste: en 21.48 m con propiedad del Sr. Paciano Gutiérrez. Superficie aproximada de 1,164.97 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 87/86/2009, LEONOR PEREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "San Miguel", en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.649 m con Gloria Pérez Reyes; al sur: en 15.329 m con Fernando Pérez; al oriente: en 15.186 m con Casildo Solís; al poniente: en 15.00 m con calle privada. Superficie aproximada de 225.620 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5371/547/2008, BERNARDO GOMEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cerro de los Padres", en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 26.65 m con Tiburcio Rubí; al sur: en 21.46 m con Eulalio Rubí; al oriente: en tres líneas en 7.90 m con propiedad privada y 9.85 m con Alberto Varillas y 4.00 m con Andador 16 de Septiembre; al poniente: en 14.40 m con Blandina Avila. Superficie aproximada de 444.45 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5372/548/2008, MARIA DEL CARMEN YEPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno denominado "La Puerta", el cual se encuentra ubicado al Pie del Cerro de los Padres, población de Santiago Yancuitlalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 43.00 m y linda con Rodolfo Estrada García; al sur: mide 43.00 m y linda con José Carmen Estrada García; al oriente: mide 12.00 m y linda con camino vecinal Belisario Domínguez; al poniente: mide 12.00 m y linda con Natalia de la Rosa. Superficie aproximada de 516.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5373/549/2008, FRANCISCA BAEZA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio que se ubica en calle Cerrada Vicente Guerrero, manzana 7, lote 4, del poblado de Santiago Yancuitlalpan, perteneciente al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 12.40 metros y colinda con calle Vicente Guerrero; al sur: mide en 12.32 metros y colinda con Guadalupe Ortiz Vázquez; al oriente: mide en 18.20 metros y colinda con Casildo Puerta; al poniente: mide en 15.32 metros y colinda con Miguel Angel Pera Ortiz. Superficie aproximada de 204.19 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5376/552/2008, MARTIN GARCIA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un predio ubicado en el paraje denominado "La Cumbre", en Santiago Yancuitlalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.00 m y colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al sur: mide 12.00 m y colinda con propiedad del Sr. Ramón de la Rosa Peña; al oriente: mide 31.00 m y colinda con propiedad del Sr. Ramón de la Rosa Peña; al poniente: mide 31.00 m y colinda con propiedad de Antonio Vázquez. Superficie aproximada de 372.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5374/550/2008, ANTONIO CABRALES LINARES y SOFIA BELMAR REGULES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en domicilio conocido s/n, del paraje denominado "El Pasito", del poblado de Santiago Yancuitlalpan, perteneciente al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 9.1760 metros y colinda con calle; al sur: mide 11.50 metros y colinda con Santos Ocampo; al oriente: mide 17.2233 metros y colinda con Víctor Ortiz; al poniente: mide 15.8271 metros y colinda con drenaje de la señora Luisa T. R. Superficie aproximada de 167.0399 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5382/558/2008, ROCIO GALLARDO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Puerta", ubicado en la calle 5

de Mayo sin número, poblado de Santiago Yancuitlalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 14.60 m y linda con terreno propiedad de la C. Antonia Rubí Pérez; al sur: mide 12.50 m y linda con un andador privado de 5 m de ancho que da el acceso al predio desde la calle 5 de Mayo; al oriente: mide 12.24 m y linda con terreno que es propiedad del Sr. Francisco Ruiz; al poniente: en 15.11 m y linda con terreno que es del propio vendedor. Superficie aproximada de 183.15 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5383/559/2008, MARGARITA CHAVERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Nuñi o Toti", en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 3 líneas en la primera es 18.64 m la segunda es de 13.50 m y la tercera es de 26.50 m con Javier Hernández y Luis Mancera; al sur: en 31.00 m con Caritina Chavero Pérez; al oriente: en 20.40 m con Galdino Trejo; al poniente: en 26.25 m con privada particular. Superficie aproximada de 878.50 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5384/600/2008, RAMON URBINA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Juante", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.50 m con Ramón Urbina Rivera; al sur: en 8.50 m con Av. Acueducto Lerma; al oriente: en 16.00 m con Pedro Urbina Rivera; al poniente: en 16.00 m con Francisco Urbina Rivera. Superficie aproximada de 136.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5387/603/2008, JAVIER VENTURA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra ubicado en el paraje "Villa Gómez", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al noroeste: en 31.12 m con camino vecinal; al sureste: en 14.18 m con Felipa Reyes González; al suroeste: en 32.09 m con Cerrada Villa Gómez; al noreste: en 7.22 m con señor Martín Pérez Juárez. Superficie aproximada de 345.42 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 4633/428/2008, MARIA DEL CARMEN BOBADILLA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Barrio de Villa Gómez", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 2 líneas, la primera en 12.70 m y la segunda en 3.08 m con Jorge Orozco Bobadilla; al sur: mide en 3 líneas la primera en 5.31 m la segunda en 5.68 m y la tercera en 5.59 m con Carlos Orozco Bobadilla; al oriente: en 7.93 m con Salomón Ramírez Matilde; al poniente: en 4.40 m con paso de servicio. Superficie aproximada de 111.83 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 5392/608/2008, VENERANDA CORINA LOPEZ YBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tzirany", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.00 m con Eva Ibáñez García; al sur: en 28.50 m con Artemio Ibáñez; al oriente: en 25.50 m con camino vecinal; al poniente: en 25.50 m con Hermenegildo Medina G. Superficie aproximada de 631.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4568.-10, 15 y 20 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Exp. 734-70/2010, LA C. SUSANA SANTOS CABELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 3 líneas de 26.50, 5.00 y 30.00 m con Josefina Peña de Cabello e Isaías Paredes Lozano, al sur: 62.00 m con Manuel Almazán, al oriente: 31.00 m con Fernando Jiménez, al poniente: 31.00 m con camino vecinal y Francisco Barrera G. Superficie aproximada de 1,914.25 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 9 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4563.-10, 15 y 20 diciembre.

FE DE ERRATAS

Del edicto 4295, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA DE MEXICO, S.N.C., expediente número 1054/1993, publicado los días 24, 30 de noviembre y 6 de diciembre de 2010, en el primer renglón.

Dice: licitación de acreedores en el expediente número

Debe decir: citación de acreedores en el expediente número

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

UNION DE TRANSPORTISTAS, SERVICIOS COLECTIVOS Y AUTOMOVILES DE ALQUILER DE COACALCO Y DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

R 44-04 Y 44-11 "ESTADO DE MEXICO" R 44-04 Y 44-11

R.F.C. UTS880905M51 D.G.T.T. AR-4404-44-11-AAC-00051-98

A TODOS LOS SOCIOS DE LA SERIE "A"
De la "Unión de Transportistas, Servicios Colectivos y
Automóviles de Alquiler de Coacalco y del Estado de México"
S.A. de C.V., RUTAS 44-04 y 44-11
P R E S E N T E S

Con fundamento en los Estatutos de la Unión, y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos Ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el próximo día sábado 18 de Diciembre de 2010, en el domicilio de costumbre, mismo que se encuentra ubicado en la calle de Framboyanes número 29, frente al edificio L-13, C. del Conjunto Granjas Coor (la calle paralela a la Av. del Parque) a las 10:30 horas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- lista de asistencia.

2.- Nombramiento de dos escrutadores.

3.- Certificación del capital presente.

4.- Lectura del Acta anterior.

5.- Información Financiera y Administrativa.

6.- Estudios, Proyectos e Información del Transporte Masivo que correrá por la vía José López Portillo (Transporte articulado del Corredor Lechería Coacalco las Américas).

7.- Asuntos generales.

8.- Acuerdos.

9.- Clausura de la Asamblea.

Por respeto a todos los socios, se solicita que su asistencia sea muy puntual, ya que solo se darán 15 minutos de tolerancia.

Coacalco de B. Estado de México, a 4 de diciembre de 2010.

ATENTAMENTE

LUIS AGUILAR AMEZCUA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1452-A1.-10 diciembre.

Séptima Sesión Extraordinaria

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMCUFIDE

En Zinacantepec, México, siendo las 10:00 horas, del día seis de diciembre del año dos mil diez, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, sito en el segundo piso del Edificio Corporativo, con dirección en Deportiva No. 100 Col. Irma P. Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, Estado de México, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, representado en este acto por Jaime Guadarrama García, Edgar Rodríguez Pérez, Dolores Medina Vásquez, Carlos Mateo Oronoz Santana y Benjamín Télles Hernández, en su carácter de Presidente, Secretario Ejecutivo, Representante del Área Financiera, Representante de la Unidad Jurídica y Representante del Órgano de Control Interno respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; los artículos 1, 34, 65, 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 13, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 1.4 y 1.5 fracción IV del Código Administrativo vigente en el Estado de México.

C O N S I D E R A N D O

1. Que por decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura Local, publicada en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el día 3 de septiembre de 2003 se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza con legislación Federal o Estatal, que realicen las Dependencias y los Organismos Auxiliares.

2. Que con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos y de contratación, resulta indispensable la habilitación de días y horas inhábiles.

3. La Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales tiene entre sus funciones adquirir los bienes muebles y servicios que necesite el Instituto, atendiendo a los montos máximos y modalidades establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente, así como dar cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas en materia de adquisiciones.

4. Que los días 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de Diciembre de dos mil diez, son días sábados y domingos, así mismo los días 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de Diciembre de dos mil diez, forman parte del segundo periodo vacacional del presente año, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de llevar a cabo los procedimientos adquisitivos necesarios con el objeto de prever los bienes y servicios a las diferentes áreas de este Organismo.

En mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS A TRAVES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE

ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU LIBRO DÉCIMO TERCERO Y SU REGLAMENTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE.

PRIMERO.- Se habilitan los días 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de Diciembre de dos mil diez, exclusivamente para que la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo implemente, instaure y realice los actos relacionados con las Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios por lo que para solo estos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

SEGUNDO.- Se habilitan los días 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de Diciembre de dos mil diez exclusivamente para que la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, a través de su Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales lleve a cabo la implementación, ejecución, dictaminación y en su caso fallo y adjudicación, así como lo necesario que señalan los procedimientos adquisitivos con legislación federal y estatal, con el objeto de proveer los bienes y servicios a las diferentes áreas de este Organismo, por lo que solo para estos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Servicios del sector Público, así como lo indicado en el Libro Décimo tercero del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento, quedando exentos de este acuerdo los contratos, plazos estipulados en contratos o cualquier otro documento, que se encuentren firmados con anterioridad a estos, por lo que los plazos de entrega no serán contabilizados.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el punto primero y segundo de este documento.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno".

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las diez horas con treinta y tres minutos del día 6 del mes y año en curso, firmando para debida constancia los servidores públicos asistentes

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

JAIME GUADARRAMA GARCÍA
(RUBRICA).

REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA

C.P. DOLORES MEDINA VÁSQUEZ
(RUBRICA).

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

EDGAR RODRÍGUEZ PÉREZ
(RUBRICA).

REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA

LIC. CARLOS MATEO ORONOZ SANTANA
(RUBRICA).

CONTRALOR INTERNO DE LA SECRETARÍA

P.C.P. BENJAMÍN TÉLLES HERNÁNDEZ
(RUBRICA).

4555.-10 diciembre.

SUN CHEMICAL, S.A. DE C.V.
SUNCHEMICAL COLORES, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que el día 30 de noviembre de 2010, mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Sun Chemical, S.A. de C.V. y Sunchemical Colores, S.A. de C.V., a las que conjuntamente se les denominará como las Sociedades, se aprobó el acuerdo de fusión de las Sociedades con efectos a partir del día 31 de diciembre de 2010. A continuación se transcribe un resumen de dicho acuerdo de fusión, mismo que contiene el sistema establecido para la extinción de pasivos correspondiente:

PRIMERA. Se aprueba la fusión entre Sun Chemical, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y Sunchemical Colores, S.A. de C.V. como sociedad fusionada con efectos a partir del día 31 de diciembre de 2010 entre las partes y en la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio ante terceros.

SEGUNDA. Las Sociedades convienen en que la fusión se lleve a cabo con las cifras que muestran sus respectivos balances generales al 31 de octubre de 2010, los cuales debidamente firmados forman parte integrante del acuerdo de fusión.

TERCERA. Se resuelve que, de conformidad con los artículos 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Sun Chemical, S.A. de C.V. absorberá y asumirá todas las obligaciones, pasivos y contingencias de Sunchemical Colores, S.A. de C.V. una vez que la fusión surta efectos ante terceros, es decir, en la fecha en que la misma sea inscrita en el Registro Público de Comercio, ya que ha obtenido el consentimiento de los acreedores y toda vez que la fusionante cubrirá los pasivos que en su caso surgieren a cargo de la sociedad fusionada en los términos en los que contrató la fusionada.

CUARTA. En virtud de que Sun Chemical, S.A. de C.V. será quien subsista como sociedad fusionante, se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de Sunchemical Colores, S.A. de C.V. sin reserva ni limitación alguna. Asimismo, Sun Chemical, S.A. de C.V. se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a la fusionada y la sustituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ella, derivadas de todos los actos u operaciones realizadas por dicha empresa, o en los que haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, una vez que haya surtido efectos la fusión.

QUINTA. Se acuerda la publicación de los balances generales de las Sociedades al 31 de octubre de 2010, así como el resumen del acuerdo de fusión aquí contenido.

Naucalpan de Juárez a 3 de diciembre de 2010

Sr. Aurelio Rodríguez Chávez
Representante Legal
(Rúbrica).

Sr. Eduardo Cruces
Representante Legal
(Rúbrica).

FUSION DE SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
SUN CHEMICAL, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)
SUNCHEMICAL COLORES , S.A. DE C.V. (FUSIONADA)

CUENTAS	SUN CHEMICAL, S.A. DE C.V. Saldos al 31-10-2010 ANTES DE LA FUSION	SUNCHEMICAL COLORES, S.A. DE C.V. Saldos al 31-10-2010 ANTES DE LA FUSION	SUN CHEMICAL, S.A. DE C.V. Saldos al 31-10-2010 CIFRAS FUSIONADAS
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	16,774,775	1,337,105	18,111,880
INVERSIONES Y VALORES	-	-	-
CUENTAS POR COBRAR	224,025,668	41,547,185	265,572,853
IMPUESTOS A FAVOR	-	675,558	675,558
INVENTARIOS	98,494,166	42,941,153	141,435,319
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	**339,294,609**	**86,501,000**	**425,795,609**
ACTIVO FIJO NETO	54,933,337	978,333	55,911,670
ACTIVO DIFERIDO NETO	-	4,368,858	4,368,858
TOTAL ACTIVO	**394,227,946**	**91,848,191**	**486,076,137**
CUENTAS POR PAGAR	179,561,579	99,361,919	278,923,498
IMPUESTOS POR PAGAR	4,404,984	541,049	4,946,033
PASIVOS A LARGO PLAZO	227,845,272		227,845,272
INVERSIONES EN SOCIEDADES	8,046,722		
TOTAL PASIVO	**419,858,557**	**99,902,968**	**511,714,803**
CAPITAL SOCIAL	111,371,000	1,200	111,371,000
RESULTADOS ACUMULADOS	156,593,049	14,896,091	156,593,049
RESULTADO DEL EJERCICIO	19,591,438	6,840,114	19,591,438
PARTICIPACION MINORITARIA			8,055
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**25,630,611**	**8,054,777**	**25,638,666**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	**394,227,946**	**91,848,191**	**486,076,137**

Sr. Aurelio Rodríguez
Representante Legal
(Rúbrica).

Sr. Eduardo Cruces
Representante Legal
(Rúbrica).

1452-A1.-10 diciembre.

ZAPATA, S.A.

ACUERDO DE FUSION

COMO FUSIONANTE: ZAPATA, S.A. DE C.V.

COMO FUSIONADAS: ZAPATA AUTOCAMIONES, S.A. DE C.V. Y ZAPATA MOTORS, S.A. DE C.V.

Por Resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de cada una de Zapata, S.A. de C.V; Zapata Autocamiones, S.A. de C.V. y Zapata Motors, S.A. de C.V., todas ellas celebradas el día 30 de noviembre de 2010, las sociedades acordaron fusionarse subsistiendo Zapata, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, y dejando de existir Zapata Autocamiones, S.A. de C.V. y Zapata Motors, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica **(i)** un resumen de los acuerdos de fusión; **(ii)** el sistema establecido para la extinción del pasivo de las sociedades fusionadas; y, **(iii)** los últimos balances de cada una de las sociedades que se fusionan, todos ellos al día 31 de octubre de 2010.

ACUERDOS DE FUSIÓN

1.- Zapata, S.A. de C.V., Zapata Autocamiones, S.A. de C.V. y Zapata Motors, S.A. de C.V., convienen en fusionarse.

La fusión surtirá efectos en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los acuerdos tomados por las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas.

2. Zapata, S.A. de C.V. subsiste como sociedad FUSIONANTE y cada una de Zapata Autocamiones, S.A. de C.V. y Zapata Motors, S.A. de C.V., como sociedades FUSIONADAS, dejan de existir en los términos acordados en el Convenio de Fusión.

3. Con el objeto de que la fusión entre Zapata, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, y Zapata Autocamiones, S.A. de C.V. y Zapata Motors, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas surta efecto en la fecha de su inscripción en todos y cada uno de los Registros Públicos de Comercio de los domicilios sociales de las Partes, se dan por vencidos anticipadamente y se consideran líquidos y exigibles todos y cada uno de los pasivos a favor de aquellos acreedores que no otorgaron su consentimiento por escrito para la fusión, encontrándose el importe de dichos créditos a disposición del acreedor que corresponda a partir del día 1 de diciembre de 2010, en los lugares que se señalan a continuación:

3.1. en el caso de Zapata, S.A. de C.V., en sus oficinas ubicadas en Sor Juana Inés de la Cruz No. 25, Colonia San Lorenzo, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54047;

3.2. en el caso de Zapata Autocamiones, S.A. de C.V., en sus oficinas ubicadas en Blvd. Felipe Ángeles 2307, Colonia Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo, C.P. 42080;

3.3. en el caso de Zapata Motors, S.A. de C.V., en sus oficinas ubicadas en Vía Rápida Lechería Texcoco, Los Reyes Km. 23 Texcoco de Mora Centro, Texcoco, Estado de México, C.P. 56100.

El pago de estos pasivos se hará previa solicitud por escrito del acreedor correspondiente dirigida al área de tesorería de Zapata, S.A. de C.V., en los días y en el horario habitual para pago de acreedores en general, que tenga establecido en la operación normal de sus negocios.

ZAPATA, S.A.

4. Como sistema de extinción de los pasivos de Zapata Autocamiones, S.A de C.V. y de Zapata Motors, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas, Zapata, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, se subroga en todos los derechos y obligaciones de cada una de las sociedades fusionadas, ya sea que se hayan adquirido con anterioridad o con posterioridad a la formalización del acto de fusión.

5. Los activos, pasivos y capital de las sociedades fusionadas pasarán sin reserva ni limitación alguna y a título universal a la sociedad fusionante, al valor que tengan en sus respectivos libros y que se reflejan en los correspondientes Balances Generales base de la fusión, todos ellos al día 31 de octubre de 2010; consecuentemente, la sociedad fusionante adquiere la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas.

6. En virtud de lo anterior, el capital social de Zapata, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, quedará integrado por la cantidad de $70'765,196.00 (Setenta Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Seis Pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales $50,040.00 (Cincuenta Mil Cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponden al capital social mínimo fijo, representado por 50,040 (cincuenta mil cuarenta) acciones de la Serie "A" y $70'715,156.00 (Setenta Millones Setecientos Quince Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponden al capital variable, representado por 70'715,156 (setenta millones setecientas quince mil ciento cincuenta y seis) acciones de la Serie "B", todas ellas ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de $1.00 (Un Peso 00/100 Moneda Nacional).

a 1 de diciembre de 2010

SOCIEDAD FUSIONANTE

ZAPATA, S.A. DE C.V.

Por: (RUBRICA).
Nombre: Fernando Vargas Díaz
Cargo: Apoderado Legal

SOCIEDADES FUSIONADAS

ZAPATA AUTOCAMIONES, S.A. DE C.V.

Por: (RUBRICA).
Nombre: Guadalupe Urtiaga Monreal
Cargo: Apoderado Legal

ZAPATA MOTORS, S.A. DE C.V.

Por: (RUBRICA).
Nombre: Guadalupe Urtiaga Monreal
Cargo: Apoderado Legal

Zapata, S.A. de C.V.
BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2010

Fernando Vargas Díaz
Apoderado Legal
(Rúbrica).

Zapata Autocamiones, S.A. de C.V.
BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2010

(Firma)

Guadalupe Urtiaga Monreal
Apoderado Legal
(Rúbrica).

Zapata Motors, S.A. de C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE Oct-09

(Firma)

Guadalupe Urtiaga Monreal
Apoderado Legal
(Rúbrica).

Zapata Motors, S.A. de C.V.

ACUERDO DE FUSION

COMO FUSIONANTE: ZAPATA, S.A. DE C.V.

COMO FUSIONADAS: ZAPATA AUTOCAMIONES, S.A. DE C.V. Y ZAPATA MOTORS, S.A. DE C.V.

Por Resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de cada una de Zapata, S.A. de C.V; Zapata Autocamiones, S.A. de C.V. y Zapata Motors, S.A. de C.V., todas ellas celebradas el día 30 de noviembre de 2010, las sociedades acordaron fusionarse subsistiendo Zapata, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, y dejando de existir Zapata Autocamiones, S.A. de C.V. y Zapata Motors, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica **(i)** un resumen de los acuerdos de fusión; **(ii)** el sistema establecido para la extinción del pasivo de las sociedades fusionadas; y, **(iii)** los últimos balances de cada una de las sociedades que se fusionan, todos ellos al día 31 de octubre de 2010.

ACUERDOS DE FUSIÓN

1.- Zapata, S.A. de C.V., Zapata Autocamiones, S.A. de C.V. y Zapata Motors, S.A. de C.V., convienen en fusionarse.

La fusión surtirá efectos en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los acuerdos tomados por las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas.

2. Zapata, S.A. de C.V. subsiste como sociedad FUSIONANTE y cada una de Zapata Autocamiones, S.A. de C.V. y Zapata Motors, S.A. de C.V., como sociedades FUSIONADAS, dejan de existir en los términos acordados en el Convenio de Fusión.

3. Con el objeto de que la fusión entre Zapata, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, y Zapata Autocamiones, S.A. de C.V. y Zapata Motors, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas surta efecto en la fecha de su inscripción en todos y cada uno de los Registros Públicos de Comercio de los domicilios sociales de las Partes, se dan por vencidos anticipadamente y se consideran líquidos y exigibles todos y cada uno de los pasivos a favor de aquellos acreedores que no otorgaron su consentimiento por escrito para la fusión, encontrándose el importe de dichos créditos a disposición del acreedor que corresponda a partir del día 1 de diciembre de 2010, en los lugares que se señalan a continuación:

3.1. en el caso de Zapata, S.A. de C.V., en sus oficinas ubicadas en Sor Juana Inés de la Cruz No. 25, Colonia San Lorenzo, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54047;

3.2. en el caso de Zapata Autocamiones, S.A. de C.V., en sus oficinas ubicadas en Blvd. Felipe Ángeles 2307, Colonia Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo, C.P. 42080;

3.3. en el caso de Zapata Motors, S.A. de C.V., en sus oficinas ubicadas en Vía Rápida Lechería Texcoco, Los Reyes Km. 23 Texcoco de Mora Centro, Texcoco, Estado de México, C.P. 56100.

El pago de estos pasivos se hará previa solicitud por escrito del acreedor correspondiente dirigida al área de tesorería de Zapata, S.A. de C.V., en los días y en el horario habitual para pago de acreedores en general, que tenga establecido en la operación normal de sus negocios.

Zapata Motors, S.A. de C.V.

4. Como sistema de extinción de los pasivos de Zapata Autocamiones, S.A de C.V. y de Zapata Motors, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas, Zapata, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, se subroga en todos los derechos y obligaciones de cada una de las sociedades fusionadas, ya sea que se hayan adquirido con anterioridad o con posterioridad a la formalización del acto de fusión.

5. Los activos, pasivos y capital de las sociedades fusionadas pasarán sin reserva ni limitación alguna y a título universal a la sociedad fusionante, al valor que tengan en sus respectivos libros y que se reflejan en los correspondientes Balances Generales base de la fusión, todos ellos al día 31 de octubre de 2010; consecuentemente, la sociedad fusionante adquiere la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas.

6. En virtud de lo anterior, el capital social de Zapata, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, quedará integrado por la cantidad de $70'765,196.00 (Setenta Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Seis Pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales $50,040.00 (Cincuenta Mil Cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponden al capital social mínimo fijo, representado por 50,040 (cincuenta mil cuarenta) acciones de la Serie "A" y $70'715,156.00 (Setenta Millones Setecientos Quince Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponden al capital variable, representado por 70'715,156 (setenta millones setecientas quince mil ciento cincuenta y seis) acciones de la Serie "B", todas ellas ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de $1.00 (Un Peso 00/100 Moneda Nacional).

a 1 de diciembre de 2010

SOCIEDAD FUSIONANTE

ZAPATA, S.A. DE C.V.

Por: (RUBRICA).
Nombre: Fernando Vargas Díaz
Cargo: Apoderado Legal

SOCIEDADES FUSIONADAS

ZAPATA AUTOCAMIONES, S.A. DE C.V.

Por: (RUBRICA).
Nombre: Guadalupe Urtiaga Monreal
Cargo: Apoderado Legal

ZAPATA MOTORS, S.A. DE C.V.

Por: (RUBRICA).
Nombre: Guadalupe Urtiaga Monreal
Cargo: Apoderado Legal

Zapata, S.A. de C.V.
BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2010

Fernando Vargas Díaz
Apoderado Legal
(Rúbrica).

Zapata Autocamiones, S.A. de C.V.
BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2010

(Firma)

Guadalupe Urtiaga Monreal
Apoderado Legal
(Rúbrica).

Zapata Motors, S.A. de C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE Oct-09

(Firma)

Guadalupe Urtiaga Monreal
Apoderado Legal
(Rúbrica).

ACUERDO DE FUSION

COMO FUSIONANTE: ZAPATA, S.A. DE C.V.

COMO FUSIONADAS: ZAPATA AUTOCAMIONES, S.A. DE C.V. Y ZAPATA MOTORS, S.A. DE C.V.

Por Resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de cada una de Zapata, S.A. de C.V; Zapata Autocamiones, S.A. de C.V. y Zapata Motors, S.A. de C.V., todas ellas celebradas el día 30 de noviembre de 2010, las sociedades acordaron fusionarse subsistiendo Zapata, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, y dejando de existir Zapata Autocamiones, S.A. de C.V. y Zapata Motors, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica **(i)** un resumen de los acuerdos de fusión; **(ii)** el sistema establecido para la extinción del pasivo de las sociedades fusionadas; y, **(iii)** los últimos balances de cada una de las sociedades que se fusionan, todos ellos al día 31 de octubre de 2010.

ACUERDOS DE FUSIÓN

1.- Zapata, S.A. de C.V., Zapata Autocamiones, S.A. de C.V. y Zapata Motors, S.A. de C.V., convienen en fusionarse.

La fusión surtirá efectos en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los acuerdos tomados por las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas.

2. Zapata, S.A. de C.V. subsiste como sociedad FUSIONANTE y cada una de Zapata Autocamiones, S.A. de C.V. y Zapata Motors, S.A. de C.V., como sociedades FUSIONADAS, dejan de existir en los términos acordados en el Convenio de Fusión.

3. Con el objeto de que la fusión entre Zapata, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, y Zapata Autocamiones, S.A. de C.V. y Zapata Motors, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas surta efecto en la fecha de su inscripción en todos y cada uno de los Registros Públicos de Comercio de los domicilios sociales de las Partes, se dan por vencidos anticipadamente y se consideran líquidos y exigibles todos y cada uno de los pasivos a favor de aquellos acreedores que no otorgaron su consentimiento por escrito para la fusión, encontrándose el importe de dichos créditos a disposición del acreedor que corresponda a partir del día 1 de diciembre de 2010, en los lugares que se señalan a continuación:

3.1. en el caso de Zapata, S.A. de C.V., en sus oficinas ubicadas en Sor Juana Inés de la Cruz No. 25, Colonia San Lorenzo, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54047;

3.2. en el caso de Zapata Autocamiones, S.A. de C.V., en sus oficinas ubicadas en Blvd. Felipe Ángeles 2307, Colonia Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo, C.P. 42080;

3.3. en el caso de Zapata Motors, S.A. de C.V., en sus oficinas ubicadas en Vía Rápida Lechería Texcoco, Los Reyes Km. 23 Texcoco de Mora Centro, Texcoco, Estado de México, C.P. 56100.

El pago de estos pasivos se hará previa solicitud por escrito del acreedor correspondiente dirigida al área de tesorería de Zapata, S.A. de C.V., en los días y en el horario habitual para pago de acreedores en general, que tenga establecido en la operación normal de sus negocios.

ZAPATA

4. Como sistema de extinción de los pasivos de Zapata Autocamiones, S.A. de C.V. y de Zapata Motors, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas, Zapata, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, se subroga en todos los derechos y obligaciones de cada una de las sociedades fusionadas, ya sea que se hayan adquirido con anterioridad o con posterioridad a la formalización del acto de fusión.

5. Los activos, pasivos y capital de las sociedades fusionadas pasarán sin reserva ni limitación alguna y a título universal a la sociedad fusionante, al valor que tengan en sus respectivos libros y que se reflejan en los correspondientes Balances Generales base de la fusión, todos ellos al día 31 de octubre de 2010; consecuentemente, la sociedad fusionante adquiere la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas.

6. En virtud de lo anterior, el capital social de Zapata, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, quedará integrado por la cantidad de $70'765,196.00 (Setenta Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Seis Pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales $50,040.00 (Cincuenta Mil Cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponden al capital social mínimo fijo, representado por 50,040 (cincuenta mil cuarenta) acciones de la Serie "A" y $70'715,156.00 (Setenta Millones Setecientos Quince Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponden al capital variable, representado por 70'715,156 (setenta millones setecientas quince mil ciento cincuenta y seis) acciones de la Serie "B", todas ellas ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de $1.00 (Un Peso 00/100 Moneda Nacional).

a 1 de diciembre de 2010

SOCIEDAD FUSIONANTE

ZAPATA, S.A. DE C.V.

Por: (RUBRICA).
Nombre: Fernando Vargas Díaz
Cargo: Apoderado Legal

SOCIEDADES FUSIONADAS

ZAPATA AUTOCAMIONES, S.A. DE C.V.

Por: (RUBRICA).
Nombre: Guadalupe Urtiaga Monreal
Cargo: Apoderado Legal

ZAPATA MOTORS, S.A. DE C.V.

Por: (RUBRICA).
Nombre: Guadalupe Urtiaga Monreal
Cargo: Apoderado Legal

Zapata, S.A. de C.V.
BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2010

Fernando Vargas Díaz
Apoderado Legal
(Rúbrica).

Zapata Autocamiones, S.A. de C.V.
BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2010

(Firma)

Guadalupe Urtiaga Monreal
Apoderado Legal
(Rúbrica).

Zapata Motors, S.A. de C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE Oct-09

(Firma)

Guadalupe Urtiaga Monreal
Apoderado Legal
(Rúbrica).

ZAPATA, S.A.

Zapata S. A. de C.V.
Balance General al 31 de Oct.2010

(Cantidades en miles de pesos

Concepto	Importe
ACTIVO CIRCULANTE	$ 257,941
FIJO	$ 9,561
ACTIVO DIFERIDO	$ 6,603
TOTAL ACTIVO	$ 274,105
PASIVO CIRCULANTE	$ 232,814
CAPITAL	$ 41,291
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	$ 274,105

LIC. GUADALUPE URTIAGA MONREAL
TESORERO CORPORATIVO
(RUBRICA).

C.P. FERNANDO VARGAS DIAZ
CONTRALOR CORPORATIVO
(RUBRICA).

Zapata Motors, S.A. de C.V.

Zapata Motors S. A de C. V.
Balance General al 31 de Oct-2010

(Cantidades en miles de pesos

Concepto	Importe
ACTIVO CIRCULANTE	79,734
ACTIVO FIJO	$ 7,185
ACTIVO DIFERIDO	$ 1,064
TOTAL ACTIVO	**$ 87,983**
PASIVO CIRCULANTE	**$ 64,565**
CAPITAL	**23,418**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	**87,983**

LIC. GUADALUPE URTIAGA MONREAL
TESORERO CORPORATIVO
(RUBRICA).

C.P. FERNANDO VARGAS DIAZ
CONTRALOR CORPORATIVO
(RUBRICA).

ZAPATA
Pachuca

Zapata Autocamiones S. A de C. V
Balance General al 31 de Oct.2010

(Cantidades en miles de pesos

CONCEPTOS	Importe
ACTIVO CIRCULANTE	153,287
FIJO	7,357
ACTIVO DIFERIDO	3,496
TOTAL ACTIVO	164,140
PASIVO CIRCULANTE	118,740
CAPITAL	45,400
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	164,140

LIC. GUADALUPE URTIAGA MONREAL
TESORERO CORPORATIVO
(RUBRICA).

C.P. FERNANDO VARGAS DIAZ
CONTRALOR CORPORATIVO
(RUBRICA).

ZAPATA, S.A.

Zapata S. A. de C.V.
Balance Fusión al 31 de Oct.2010

(Cantidades en miles de pesos

Concepto	Importe
ACTIVO CIRCULANTE	**490,962**
FIJO	**24,103**
ACTIVO DIFERIDO	**11,163**
TOTAL ACTIVO	**526,228**
PASIVO CIRCULANTE	**416,119**
CAPITAL	**110,109**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	**526,228**

LIC. GUADALUPE URTIAGA MONREAL
TESORERO CORPORATIVO
(RUBRICA).

C.P. FERNANDO VARGAS DIAZ
CONTRALOR CORPORATIVO
(RUBRICA).

1452-A1.-10 diciembre.

"HEROES DEL BICENTENARIO"

MANUEL GÓMEZ PEDRAZA

Nació en Querétaro el 22 de abril de 1789. Fue presidente constitucional de México del 24 de diciembre de 1832 al 31 de marzo del año siguiente. Murió en la Ciudad de México el 14 de mayo de 1851.

Como oficial realista, participó en la captura de Morelos y obtuvo el grado de teniente coronel en 1815. Fiel a Iturbide, se sumó al Plan de Iguala. Fue comandante en la Huasteca, jefe de la plaza de México y gobernador y comandante militar del estado de Puebla en 1824. Fue ministro de Guerra y Marina durante el gobierno de Guadalupe Victoria. En 1828 fue electo presidente; sin embargo, el levantamiento de Vicente Guerrero —quien en complicidad con el Congreso asumió el poder—, impidió que tomara posesión. A finales de 1832, en la hacienda de Zavaleta, Antonio López de Santa Anna y Anastasio Bustamante decidieron colocar a Gómez Pedraza en la Presidencia para concluir el periodo que debió cubrir originalmente hasta marzo de 1833. Después de esa fecha, ocupó el Ministerio de Relaciones en posteriores gobiernos de Bustamante (1839) y de Santa Anna (1841).

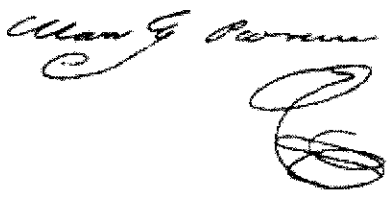

Firma de Manuel Gómez Pedraza

FUENTE: www.bicentenario.gob.mx